

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO

La Corporación Universitaria Taller Cinco, está comprometida con proporcionar las mejores condiciones laborales para garantizar el bienestar del personal y motivarlo de manera que, con su dedicación y compromiso, se pueda obtener mejores resultados dentro de la organización y para nuestros clientes.

El trabajo en equipo es la herramienta clave para lograr un entorno laboral donde la honestidad, el respeto, la equidad, la tolerancia, la paciencia, la solidaridad, etc., son considerados valores esenciales.

Por tanto, la representante legal de Taller Cinco, invita a todos sus colaboradores, para que el trato entre ellos se base en la confianza, la dignidad personal y el buen clima laboral, por lo cual, debe evitarse toda acción o palabra reiterativa que pueda resultar hostil, inoportuna u ofensiva. Los comportamientos, palabras o tratos ofensivos, que afecten a otra persona en su trabajo, serán considerados como acoso, y estas se tomarán como faltas graves dentro del Reglamento interno de trabajo.

En cumplimiento a la Ley 1010 de 2006 y la circular 026 de 2023, para Taller Cinco, es primordial la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por razón de género, orientación sexual, raza, credo religioso, nacionalidad, discapacidad, edad, situación política o social, por lo tanto, no se acepta ningún tipo de acoso laboral o sexual.

Taller Cinco; espera el compromiso y participación activa de todos los empleados, contratistas y clientes en el cumplimiento de esta política.



Alejandra Álvarez Restrepo

C.C. 52.184.147

Representante Legal

Chía, febrero 5 de 2024.